



**RESUMEN EJECUTIVO
AUDITORÍA OPERATIVA PRACTICADA AL
CONSEJO COMUNAL “MAPORITA II”
EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2014**

Dirección de Control.

Administración Central y Otro Poder

Área.

Poder Popular

Identificación.

Consejo Comunal “Maporita II”

Tipo y denominación de la actuación.

Auditoría Operativa

Código de la actuación.

AO-03-03-2015

Alcance.

La actuación fiscal, abarcó la evaluación exhaustiva de los procedimientos establecidos por el Consejo Comunal “Maporita II”, para la selección, contratación, ejecución física y financiera, control, rendición de cuenta; así como, los mecanismos implementados para medir el impacto en la comunidad por la ejecución del Proyecto: “Electrificación Sector La Maporita II, parroquia Barrancas, municipio Cruz Paredes”, cuyos recursos fueron otorgados por el Despacho del Gobernador del estado Barinas, durante el ejercicio económico financiero 2014.

Objetivos de la actuación.

Objetivo General

Evaluar los procedimientos establecidos para la selección, contratación, ejecución física y financiera, control, rendición de cuenta, así como los mecanismos implementados, para medir el impacto en la comunidad por la ejecución del Proyecto: “Electrificación Sector La Maporita II, parroquia Barrancas, municipio Cruz Paredes”, correspondiente al ejercicio económico financiero 2014.

Contraloría del estado Barinas

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y el Fortalecimiento del Poder Popular*

Objetivos Específicos:

- Describir los procedimientos utilizados por el Consejo Comunal “Maporita II”, para la escogencia del proyecto.
- Examinar la modalidad de contratación adoptada por el Consejo Comunal “Maporita II”, para la ejecución del proyecto.
- Evidenciar los procedimientos utilizados por el Consejo Comunal “Maporita II”, para la recepción y manejo de los recursos financieros otorgados a través de la Secretaría Ejecutiva del Despacho del Gobernador del estado Barinas.
- Verificar los procedimientos utilizados por el Consejo Comunal “Maporita II”, para la ejecución del proyecto.
- Verificar mediante la inspección de la obra, “Electrificación Sector Maporita II, parroquia Barrancas, municipio Cruz Paredes”, que se haya ejecutado en los términos previstos en el correspondiente proyecto.
- Verificar las actividades de control realizadas por parte de la Unidad de Contraloría Social del Consejo Comunal “Maporita II”, con relación al proyecto ejecutado.
- Evidenciar los procedimientos establecidos por el Consejo Comunal “Maporita II”, para la Rendición de Cuenta de los recursos asignados para la ejecución del proyecto “Electrificación Sector Maporita II, parroquia Barrancas, municipio Cruz Paredes”.
- Especificar los medios utilizados por el Consejo Comunal “Maporita II”, a los fines de medir el impacto generado en la comunidad, por el proyecto realizado.

Características Generales del Consejo Comunal evaluado

El Consejo Comunal “Maporita II” fue registrado ante la Taquilla Única del Poder Popular, bajo el Código de Registro N° 06-06-01-030-0001, Código de Seguridad N° 0065852, en fecha 31-07-2009, según Certificado de Registro del consejo comunal; siendo modificados sus estatutos sociales mediante “Acta Extraordinaria de Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas N° 1 por renovación de vocerías del Consejo Comunal “Maporita II”, de fecha 19-01-2014, inscrita bajo el N° 125, folio 05, primer trimestre del año 2014, e identificado en el Registro de Información Fiscal (R.I.F) bajo el N° J-29927007-5.

Contraloría del estado Barinas

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y el Fortalecimiento del Poder Popular*

Resultados de la actuación

Observaciones relevantes

- El Consejo Comunal “Maporita II”, no elaboró el Plan Comunitario de Desarrollo Integral para el ejercicio económico financiero 2014.
- Se constató que el Consejo Comunal “Maporita II”, no aplicó la modalidad de consulta de precios, para la adquisición de materiales eléctricos relacionados con la ejecución del proyecto “Electrificación del sector la Maporita II, parroquia Barrancas municipio Cruz Paredes”, al no invitar a un mínimo de tres (03) oferentes que permitieran comparar los precios ofertados; Así mismo, no se evidenció acta de inicio del procedimiento e informe de análisis y recomendación.
- Se evidenció que dos (02) de los cinco (05) miembros que integran la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria del Consejo Comunal “Maporita II”, no presentaron la Declaración Jurada de Patrimonio ante el Sistema de Declaración Jurada de Patrimonio en Línea, de la Contraloría General de la República.
- Se constató que la Unidad de Contraloría Social no elaboró informes de inspección relacionados con el seguimiento, vigilancia, supervisión y control de la ejecución del proyecto “Electrificación Sector Maporita II, Parroquia Barrancas, Municipio Cruz Paredes”.

Conclusiones

Del análisis a las observaciones expuestas en el presente informe, se concluye que el consejo comunal, ejecutó el proyecto en un 100%, beneficiando directamente a mas de cien personas que residen en el sector; sin embargo, en cuanto a los procesos de administración y ejecución de los recursos, se detectaron debilidades de control interno, así como, la falta de seguimiento y vigilancia por parte de la Unidad de Contraloría Social.

Recomendaciones

En atención a las observaciones formuladas y la importancia de subsanar las omisiones detectadas, atacando las debilidades de control interno, a fin de evitar su recurrencia y obtener el mayor beneficio de los recursos otorgados para la comunidad, este Órgano de Control recomienda a los miembros del consejo comunal, lo siguiente:

Contraloría del estado Barinas

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y el Fortalecimiento del Poder Popular*

- El Consejo Comunal “Maporita II” a través del Colectivo de Coordinación Comunitaria, debe realizar un diagnóstico sobre las necesidades de la comunidad, el cual servirá de base para elaborar el Plan Comunitario de Desarrollo Integral, el mismo debe ser aprobado en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, con el fin de dar prioridad a las necesidades de dicha comunidad.
- Los representantes de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria del Consejo Comunal “Maporita II”, deben realizar el procedimiento de contratación aplicando la modalidad de selección de contratistas que corresponda según las unidades tributarias correspondientes, con el fin de dar mayor participación a distintas empresas y de esta manera obtener precios justos y razonables que contribuyan con la correcta utilización de los recursos públicos.
- Todos los miembros que integran la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria del Consejo Comunal “Maporita II”, deben presentar la Declaración Jurada de Patrimonio ante el Sistema de Declaración Jurada de Patrimonio en Línea, de la Contraloría General de la República y consignar el respectivo comprobante ante la Unidad de Contraloría Social del respectivo consejo comunal.
- Los voceros y voceras de la Unidad de Contraloría Social del Consejo Comunal “Maporita II”, deben realizar seguimiento, vigilancia, supervisión y control a los proyectos en ejecución y elaborar informes de inspección contenido de los resultados y recomendaciones que sirvan de insumos en la ejecución de dichos proyectos.

Contraloría del estado Barinas

EH/GF/MN/MO

Contraloría del estado Barinas

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y el Fortalecimiento del Poder Popular*